

SRES. DE:

DE: DPTO. DE ADQUISICIONES

ASUNTO: RESPUESTA A CONSULTA 1) – L.P. N°25/18 “ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA TRASLADOS ESPECIALIZADOS”

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

En el marco de la L.P. N° 25/18 “Adquisición de Ambulancias para traslados especializados”, remitimos a continuación para conocimiento respuesta a consulta formulada por una firma interesada.

**→ CONSULTA 1)**
**Pregunta 1:**

Nuestro producto **XXXXXX** aunque cumple con todos los requisitos solicitados en Especificaciones Técnicas, donde el Pliego de Condiciones Particulares dice: “20 Dimensiones exteriores, ANCHO, no mayor de 2.040 cm”, nuestro producto mide de ANCHO exterior: 2.050 cm.

Por lo que solicitamos la autorización para poder participar de esta Licitación, y no quedar fuera de la definición por apartarnos del Pliego, (la diferencia es demasiado escasa: 0,10 cm.)

**Respuesta:**

*“Se mantienen las dimensiones solicitadas en el pliego, por lo que las propuestas deberán ajustarse al mismo.”*

**Pregunta 2:**

La segunda consulta, es que nos ha extrañado que a estas unidades no se pidieran con el equipo ESP. El mismo va asociado al ABS de frenado, que es un equipo obligatorio en el Uruguay.

ESP significa: Control Electrónico de Estabilidad, es uno de los dispositivos de seguridad activa más importantes de los vehículos, el cual hace evitar muchos accidentes. A partir del 2014 su instalación es obligatoria para los vehículos nuevos matriculados en la Unión Europea. Además, ASSE cuenta en las camionetas Peugeot Boxer de su propiedad con ese sistema de estabilidad.

La consulta es: debe estar incluido en el producto a cotizar o bien este equipamiento tendrá una consideración particular en los vehículos que lo ofrezcan.”

**Respuesta:**

*“Se aceptarán las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos: cumpliendo con las especificaciones técnicas (Anexo 1), formales y requisitos mínimos establecidos en el Numeral 9).*

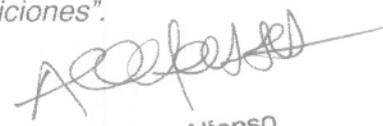
*En caso que el oferente presente un vehículo con una mejor tecnología podrá ser aceptado por la Administración, no teniendo consideración particular, para la adjudicación, dado que no fue solicitado en el Pliego Particular de Condiciones”.*



Andrea Pias  
Directora  
División Adquisiciones  
A.S.S.E.



CARLOTTA GURGITANO  
Directora de Departamento  
de Adquisiciones de la Dirección  
Recursos Materiales de A.S.S.E.



Claudia Alfonso  
Dpto. de Adquisiciones  
R.B.M.M. de A.S.S.E.